



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava", del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce con diecisiete minutos del día tres de diciembre del año dos mil dieciséis se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, ciudadanos diputados Antonio Homá Serrano, Raúl Paz Alonzo, Josué David Camargo Gamboa, Jesús Adrián Quintal Ic, María del Rosario Díaz Góngora, Celia María Rivas Rodríguez y José Elías Lixa Abimerhi, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

[Handwritten marks and scribbles on the left side of the page]

El Diputado Josué David Camargo Gamboa, Secretario de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Antonio Homá Serrano, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, quien dio lectura al orden del día:

- I.-** Lista de Asistencia.
- II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 02 de diciembre de 2016.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



IV.- Asuntos en cartera:

- a) Continuación del análisis del primer paquete fiscal municipal de 52 leyes de ingresos;
- b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de las Iniciativas de reformas a las Leyes de Hacienda de los municipios de: **1.-** Dzidzantún, **2.-** Motul, **3.-** Muna, **4.-** Sacalum, **5.-** Suma de Hidalgo, **6.-** Temax, **7.-** Tizimín, **8.-** Uayma y **9.-** Umán, Yucatán;
- c) Continuación del análisis de las iniciativas de reformas a la Ley de Hacienda y de Ley de Ingresos, ambas del municipio de Mérida, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2017;
- d) Continuación del análisis del Paquete Fiscal del Estado de Yucatán para el Ejercicio 2017;
- e) Continuación del análisis del segundo paquete fiscal municipal de 52 leyes de ingresos;
- f) Continuación del análisis de las iniciativas de nuevas leyes de Hacienda de los municipios de 1.- Bokobá, 2.- Cacalchén, 3.- Dzemul, 4.- Dzilam de Bravo, 5.- Dzilam González, 6.- Huhí, 7.- Kaua, 8.- Kopomá, 9.- Muxupip, 10.- Panabá, 11.- Quintana Roo, 12.- Santa Elena, 13.- Sinanché, 14.- Sotuta, 15.- Sucilá, 16.- Sudzal, 17.- Tekal de Venegas, 18.- Temozón, 19.- Yaxkukul y 20.- Yobaín, Yucatán, y
- g) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa del Ejecutivo del Estado para



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

modificar 54 Leyes Estatales en materia de Desindexación del Salario Mínimo.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Josué David Camargo Gamboa que dé lectura al acta de la sesión anterior, con fecha 02 de diciembre del año 2016. Al término de la lectura y al no haber observaciones sometió a votación dicha acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Al pasar al inciso "a" de los asuntos en cartera, se continuó con el análisis del primer Paquete Fiscal municipal, que contiene 52 iniciativas de Leyes de Ingresos de los siguientes municipios: 1.- Abalá, 2.- Akil, 3.- Baca, 4.- Buctzotz, 5.- Calotmul, 6.- Cansahcab, 7.- Cantamayec, 8.- Celestún, 9.- Cenotillo, 10.- Conkal, 11.- Cuncunul, 12.- Cuzamá, 13.- Chacsinkín, 14.- Chankom, 15.- Chapab, 16.- Chemax, 17.- Chichimilá, 18.- Chicxulub Pueblo, 19.- Chikindzonot, 20.- Chocholá, 21.- Chumayel, 22.- Dzan, 23.- Dzitás, 24.- Dzoncauich, 25.- Espita, 26.- Halachó, 27.- Hocabá, 28.- Hoctún, 29.- Homún, 30.- Izamal, 31.-Kantunil, 32.- Kinchil, 33.- Mayapán, 34.- Opichén, 35.- Peto, 36.- Río Lagartos, 37.- Sanahcat, 38.- San Felipe, 39.- Seyé, 40.- Tahdziú, 41.- Tahmek, 42.- Tekantó, 43.- Tekit, 44.- Tekom, 45.- Telchac Pueblo, 46.- Tetiz, 47.- Teya, 48.- Tixcascalcupul, 49.- Tixkokob, 50.- Tixméhuac, 51.- Tunkás y 52.- Ucú, Yucatán.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

El Diputado Raúl Paz Alonzo explicó que si como parte del análisis que realizan al primer Paquete Fiscal municipal antes mencionado, detectan alguna observación, la harán llegar a la Secretaría General para que sea tomada en cuenta, no obstante que previamente se ha acordado solicitar el dictamen correspondiente.

Al no haber más intervenciones, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen del primer Paquete Fiscal municipal, que contiene 52 Leyes de Ingresos, a fin de que sea analizado, discutido y sometido a votación en una sesión posterior.

Siguiendo con el inciso "b", en el marco del análisis de las iniciativas de reformas a las Leyes de Hacienda de los municipios: 1.- Dzidzantún, 2.- Motul, 3.- Muna, 4.- Sacalum, 5.- Suma De Hidalgo, 6.- Temax, 7.- Tizimín y 8.- Uayma, Yucatán, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen solicitado en la sesión anterior y posteriormente pidió al Diputado Secretario Josué David Camargo Gamboa que dé lectura a la carátula del decreto.

En el uso de la voz, la Diputada María del Rosario Díaz Góngora dio lectura a un documento en el que explicó que, tras un estudio de las iniciativas antes señaladas, la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional votará a favor del dictamen, toda vez que las iniciativas cumplen con los elementos legales en materia fiscal que da sustento jurídico a la capacidad recaudatoria de los ayuntamientos.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente.

Continuando con el inciso "c" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda y de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, ambas del municipio de Mérida, Yucatán, se continuó con el análisis correspondiente, sin que hubiera intervenciones en este punto.

Prosiguiendo con el inciso "d" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa del Ejecutivo del Estado para modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya un cuadro comparativo de la iniciativa en estudio, continuando de esa forma con el análisis respectivo.

Siguiendo con el mismo punto del asunto en cartera, se continuó con el análisis de la iniciativa del Ejecutivo del Estado para expedir la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2017, no habiendo intervenciones con respecto a este asunto.

Asimismo, se continuó con el análisis de la iniciativa del Ejecutivo del Estado para expedir el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2017.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

El Diputado Raúl Paz Alonzo solicitó que se invite a una reunión de trabajo, de ser posible pública, con el Secretario de Finanzas, el Secretario de Desarrollo Social y el encargado de Comunicación Social del Gobierno del Estado, a fin de tratar diversos temas con ellos, tras detectar algunos incrementos en el Presupuesto de Egresos.

En el marco del estudio de la iniciativa del Ejecutivo del Estado para modificar el Código Fiscal del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya un cuadro comparativo de la iniciativa en comento, continuando de esta forma con el análisis respectivo. No hubo intervenciones sobre este punto.

Al pasar al inciso "e" de los asuntos en cartera, se continuó con el análisis del segundo Paquete Fiscal correspondiente a 52 iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales, correspondientes a: 1.- Acanceh, 2.- Bokobá, 3.- Cacalchén, 4.- Dzemul, 5- Dzidzantún, 6.- Dzilam De Bravo, 7.- Dzilam González, 8.- Huhí, 9.- Hunucmá, 10.- Ixil, 11.- Kanasín, 12.- Kaua, 13.- Kopomá, 14.- Mama, 15.- Maní, 16.- Maxcanú, 17.- Mocochoá, 18.- Motul, 19.- Muna, 20.- Muxupip, 21.- Oxkutzcab, 22.- Panabá, 23.- Progreso, 24.- Quintana Roo, 25.- Sacalum, 26.- Santa Elena, 27.- Sinanché, 28.- Sotuta, 29.- Sucilá, 30.- Sudzal, 31.- Suma de Hidalgo, 32.- Teabo, 33.- Tecoh, 34.- Tekal de Venegas, 35.- Tekax, 36.- Telchac Puerto, 37.- Temax, 38.- Temozón, 39.- Tepakán, 40.- Ticul, 41.- Timucuy, 42.- Tinum, 43.- Tixpéual, 44.- Tizimín, 45.- Tzucacab, 46.- Uayma, 47.- Umán, 48.- Valladolid, 49.- Xocchel, 50.- Yaxcabá, 51.- Yaxkukul y 52.- Yobaín, Yucatán. No hubo intervenciones en este punto.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Pasando al inciso "f" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de las iniciativas de nuevas Leyes de Hacienda de los municipios: 1.- Bokobá, 2.- Cacalchén, 3.- Dzemul, 4.- Dzilam De Bravo, 5.- Dzilam González, 6.- Huhí, 7.- Kaua, 8.- Kopomá, 9.- Muxupip, 10.- Panabá, 11.- Quintana Roo, 12.- Santa Elena, 13.- Sinanché, 14.- Sotuta, 15.- Sucilá, 16.- Sudzal, 17.- Tekal de Venegas, 18.- Temozón, 19.- Yaxkukul Y 20.- Yobaín, Yucatán, se continuó con el análisis respectivo. Ningún diputado solicitó el uso de la voz sobre este asunto.

Al pasar al inciso "g", en el marco del análisis de la iniciativa del Ejecutivo del Estado para modificar 54 leyes estatales en materia de desindexación del salario mínimo, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen solicitado con anterioridad, y posteriormente pidió al Diputado Secretario Josué David Camargo Gamboa de lectura a la carátula del decreto.

Al término de la lectura, el Diputado Presidente explicó que, aunque el decreto inicialmente tiene incluidas 54 leyes, en el listado sólo hay 53, ya que la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes derogó la ley estatal, de manera que ya no fue objeto de este estudio.

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez expresó que es importante precisar el motivo por el cual se hacen reformas a estas 53 leyes, recordando que hace unos meses se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, y en su artículo transitorio cuarto, se indica que las legislaturas de los estados deberán



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

realizar las adecuaciones que correspondan a su competencia en un plazo de un año, con el fin de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice base, medida o referencia y sustituirlas por la unidad de medida. De esta forma, indicó que es importante precisar que a esta Legislatura le corresponde realizar las actualizaciones que correspondan para devolverle el espíritu al salario mínimo, que es satisfacer las necesidades básicas de las familias.

El Diputado Raúl Paz Alonzo comentó que desde 2013 la bancada del Partido Acción Nacional ha luchado por un salario digno para los mexicanos, el cual no cumple actualmente con su propósito y en este entendido, consideró que se requiere buscar salarios más representativos a las necesidades básicas de los ciudadanos, fomentando su alza continua, señalando que la desindexación es una de las medidas para lograrlo, dado que al estar vinculado con otros índices, en caso de aumentar se crearía un efecto inflacionario. En este sentido, anticipó el voto a favor de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional.

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente sometió a votación el proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo tanto solicitó a la Secretaría General recabe las firmas respectivas y le dé el trámite pertinente.

De igual forma, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

los proyectos de dictamen recién aprobados, a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída y en su caso aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos del día tres de diciembre del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.

SECRETARIO.

DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

VOCAL.

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

VICEPRESIDENTE.

DIP. RAÚL PAZ ALONZO.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.

VOCAL.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA.